

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Martes, 10 de octubre de 1995

Núm. 234

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 47.311

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 568/95.  
 Expeditado: Raúl Dfáz Clavería.  
 Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).  
 Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.314

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 630/95.  
 Expeditado: Omar Matutano Amaya.  
 Motivo: Infracción al artículo 142. i) de la Ley 16/87.  
 Zaragoza, 18 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.887

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 55.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 324/95.  
 Expeditado: Ildefonso Andrés Barrios.  
 Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).  
 Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 47.888

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 408/95.  
 Expeditado: Miguel Angel Josa Gau.  
 Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92.  
 Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno de Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	6689
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	6690-6695

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio notificando expediente de denuncia .....	6697
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Anuncio relativo a expediente de información pública del proyecto 01/93, canal de Bardenas, en término municipal de Tauste .....	6697
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Molinos (Teruel) .....	6697

<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédulas de notificación y requerimiento .....	6697-6698

<b>Dirección Provincial de Industria y Energía</b>	
Información pública relativa a la adenda 2 al proyecto de instalaciones del ramal a Utebo y Sobradriel .....	6698

### SECCION SEXTA

<b>Corporaciones locales</b> .....	6699-6701
------------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	6701-6702
Juzgados de Instrucción .....	6703
Juzgados de lo Social .....	6703-6704

## Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 47.810

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 18 de agosto de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042458740	GIRIBETS S A	A08420523	POLINYA	17.01.95	46.001		D121190	198.H
500400846066	M LOPEZ	40887383	LLEIDA	3.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042445617	J MORLAS	17133326	ZARAGOZA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101266337	J JIMENEZ	17152726	ZARAGOZA	22.01.95	70.000		D130186	
500042351738	V CAMBRA	17158352	ZARAGOZA	9.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042463474	V ALONSO	17159880	ZARAGOZA	1.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
500400784875	F CAMPIN	17690540	ZARAGOZA	16.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
500400846017	E GUERRERO	17806438	ZARAGOZA	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400810709	A ALASTRUE	18153275	ZARAGOZA	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	052.
500042451873	E RODRIGUEZ	25158127	ZARAGOZA	1.11.94	70.000		D130186	
500042452774	A GARCIA	52441136	ZARAGOZA	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101143628	J BUENAVENTURA	25443948	MONZALBARBA	14.11.94	50.000	1	RD 13/92	003.1

Núm. 47.811

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400848490	F LAFUENTE	21922014	CREVILLENTE	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101239103	BUCKNER SOFTWARE ESPANA SA	A58247248	BARCELONA	17.12.94	70.000		D130186	
500400857556	F MARTINEZ	18415810	BARCELONA	2.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400815288	A CLAVE	40951744	BARCELONA	13.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400842383	J MUÑOZ	77261815	BARCELONA	30.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042542775	J CAJIDE	37376851	CASTELDEFELS	24.02.95	20.800		RD 13/92	048.
500042538000	A NISO	06985641	EL PRAT DE LLOBREGAT	17.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
500042431758	F MALDONADO	37348105	EL PRAT DE LLOBREGAT	1.03.95	20.800		RD 13/92	048.
500400821550	J FERNANDEZ	36506920	GRANOLLERS	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400761991	V BALLESCA	38938047	GRANOLLERS	22.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500042540705	M SALGADO	34958414	L HOSPITALET DE LLOB	16.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500042431746	A SALVANS	38791063	LLINARS DEL VALLES	1.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400827205	A TONA	15774823	ONDARROA	29.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042547694	B MORGADO	11914554	SESTAO	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500042515050	F CASTRO	11770061	PLASENCIA	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500101112607	E OVEJERO	73368769	CASTELLON PLANA	14.01.95	70.000		D130186	
500042545636	EJE TRANS S A	A2600340	LOGRONO	28.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
500101280292	M MARTIN	33240157	MADRID	11.01.95	70.000		D130186	
500042346913	A PARDO	51688275	MADRID	15.12.94	70.000		D130186	
500101335311	J GONZALEZ	10606840	GIJON	10.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500400821343	F FERNANDEZ	10029671	VIGO	2.02.95	25.000		RD 13/92	048.
500101143409	J CLAVERIAS	73155672	ALMAZAN	3.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042527725	VIAJES PINEDA S L	B43257831	TARRAGONA	6.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101134380	J VALLES	73144798	CASPE	24.01.95	70.000		D130186	
500101137800	L MORTE	17440247	ILLUECA	21.01.95	70.000		D130186	
500101259461	S BELLIDO	17795370	MARIA DE HUERVA	21.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400839876	J BLANCAS	17705641	PASTRIZ	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101291277	AUTOCARES SARA MARRON GASC	B50061431	ZARAGOZA	11.01.95	70.000		D130186	
500400819579	G DE DIEGO	17103973	ZARAGOZA	12.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500101286324	M GONZALEZ	17141896	ZARAGOZA	20.01.95	70.000		D130186	
500042487144	J JIMENEZ	17152726	ZARAGOZA	25.01.95	70.000		D130186	
500101232789	M LOPEZ	17159373	ZARAGOZA	4.12.94	70.000		D130186	
500042544050	T AINA	17182179	ZARAGOZA	23.03.95	32.500		RD 13/92	048.
500400860154	F ERDOCIAN	17197147	ZARAGOZA	2.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500101291873	J MINGUIJON	17694867	ZARAGOZA	23.01.95	70.000		D130186	
500101342820	B GARCIA	17732772	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		D130186	
500400860105	L GRACIA	17843055	ZARAGOZA	2.06.95	25.000		RD 13/92	050.
509042472811	M MUSTIENES	25159006	ZARAGOZA	2.06.95	25.000		RDL 339/90	072.3
500042430705	J GRACIA	25432420	ZARAGOZA	8.05.95	50.000		RD 13/92	129.
500101272052	J MORENO	29100774	ZARAGOZA	17.04.95	20.000		D130186	
500042832030	M HERNANDEZ	29114083	ZARAGOZA	10.01.95	70.000		RD 13/92	117.1
500101331998	E MARTINEZ	17156850	BO MONTANANA	27.05.95	15.000		RDL 339/90	060.1
500101291125	M GIMENEZ	17856833	ZUERA	19.05.95	25.000		D130186	
				22.01.95	70.000			

Núm. 47.812

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de

la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400830083	J RODRIGUES	B 061957	BARCELONA	29.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400858135	M GARCIA	17082040	BARCELONA	9.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400848968	J MARTINEZ	21943438	BARCELONA	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500042567772	M OLIVEROS	38475710	BARCELONA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042566202	J SANTOS OLMO	43416086	BARCELONA	22.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042840476	L UGAL	52180653	BARCELONA	24.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500400841780	V HERAS	16777650	CASTELLDEFELS	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
509201443393	MECOS IBERICA S A	A58030537	MANRESA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400838835	A RIERA	77071803	TORRE DE ORISTA	10.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400856151	A PENA	11670973	S BOI DE LLOB	14.06.95	20.000		RD 13/92	050.
500400764750	J PRAILE	46302552	VALLDORREIX	5.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500400819348	A ARTAL	17707273	VILADECANS	15.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400850630	A GATA	77087793	VILANOVA I LA GELTRU	20.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400861249	B GARCIA	13081397	BADAJOS	12.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400840003	J SANDOYA	13976114	MIRANDA DE EBRO	16.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500042856125	A TENA	05885522	PUERTOLLANO	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400841408	M CUADRADO	18933588	ONDA	16.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400861882	C VAZQUEZ	15759210	CUENCA	16.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400847939	V ARDELEANU	07247062	LAS PALMAS G C	9.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101189793	J LAZARO	22533125	LAS PALMAS G C	14.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
509201420174	A NDEKNU	B 065860	LLEIDA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400830940	T FIDALGO	09747832	BENAVIDES	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500101109890	R GARCIA	09738198	LEON	11.06.95	70.000		D130186	
500400858408	F DOMINGUEZ	16538114	ARNEDO	14.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500042540183	J SOTO	16560044	LOGRONO	12.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
500042527737	N FLORIN	CARECE	ALCALA DE HENARES	8.06.95	25.000		RD 13/92	080.3
500400830599	E PAGES	31180500	GETAFE	2.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400861171	P MAROTO	01110538	MADRID	9.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400850501	C GARCIA	07213478	MADRID	20.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400858251	F BOFARULL	46211581	MADRID	10.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400858159	A BRAVO	50711186	MADRID	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400829937	J MARSA	00666883	TORRELODONES	24.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101255261	C GOMEZ	15806763	IRURZUN	20.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042847392	E LOPEZ	16020294	FALCES	8.06.95	70.000		D130186	
509201444671	GRUPO BERIAIN S L	B31272206	BERIAIN	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101310788	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	16.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400858093	J PEREZ NIEVAS	16012644	TUDELA	9.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400858214	F FERNANDEZ	05149672	TERRADILLOS	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500042527180	M REYES	27293054	SEVILLA	8.06.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500400861298	R ALCUBILLA	15874269	SAN SEBASTIAN	12.06.95	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101318301	M LINARES	15987771	SAN SEBASTIAN	7.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400861365	M BOFARULL	39715050	COMARRUGA	13.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400830885	J GONZALEZ	17826346	TARRAGONA	5.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400830423	D TELLO	22557792	VALENCIA	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500042526708	TRANSPORTES PORTUGAL S A	A34011213	VALLADOLID	1.06.95	25.000		RD 13/92	013.1
500101340872	M MEDINA	29094174	AGON	14.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400831543	A ARENAS	30629958	ALMUNIA DONA GODINA	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042525601	A VELA	17414661	BIJUESCA	9.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101343496	M GIMENO	17802007	BOTORRITA	28.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042566743	S LORENZO	25429607	B STA ANASTASIA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500400861031	R GISBERT	17215808	ILLUECA	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042541965	B BERNAL	16011040	MALLEN	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	078.1
500042846879	J GUILLEN	73096572	MURERO	15.06.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500042554303	E VAL	17212555	SAN MATEO DE GALLEGO	14.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101116133	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102516	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
509101229737	EBROBUS S A	A50207448	ZARAGOZA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101342273	VIAL RENT A CAR S A	A50336569	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
500101321403	JANO SANITARIA SL	B50472653	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042830598	INTER NEVADO SC	G5030960	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101343769	M MARCON	17122682	ZARAGOZA	20.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101341529	J GABARRE	17141506	ZARAGOZA	15.06.95	70.000		D130186	
500400861778	F DE VICENTE	17148266	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101307947	G GIMENEZ	17156419	ZARAGOZA	29.05.95	70.000		D130186	
500400858561	J NICOLAS	17162493	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	052.
500400830642	E CREMADES	17172430	ZARAGOZA	3.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500101332796	M LUHIA	17174683	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042542210	J CRESPO	17182619	ZARAGOZA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101342285	C SESMA	17201519	ZARAGOZA	21.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101332930	M LASARTE	17201565	ZARAGOZA	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101344324	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		D130186	
500101344312	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101316900	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400852650	M COLON	17217775	ZARAGOZA	24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101187437	F DIAZ	17246787	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101339249	J JIMENEZ	17422985	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042558849	M MIMBELA	17694324	ZARAGOZA	20.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101340630	J PUYOL	17730926	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101342420	J GOMEZ	17734968	ZARAGOZA	6.06.95	35.000		D130186	
500101318283	M IRIBAS	17828779	ZARAGOZA	26.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101321907	J RAMIRO	17847441	ZARAGOZA	19.05.95	70.000		D130186	
500042516909	J ARDANUY	18006734	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400861742	R GUTIERREZ	25137825	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101240348	J HERNANDEZ	25178256	ZARAGOZA	13.06.95	50.000	1	RD 13/92	091.2
500101335219	C FERRER	25426707	ZARAGOZA	17.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101331640	A LUMBERERAS	25427651	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042564102	C GRACIA	25459856	ZARAGOZA	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500101103280	F MEJIAS	25465146	ZARAGOZA	11.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101343174	J GIMENO	25472917	ZARAGOZA	10.06.95	25.000		D130186	
500101107478	M MEJIAS	25475866	ZARAGOZA	16.06.95	70.000		D130186	
500101107480	M MEJIAS	25475866	ZARAGOZA	16.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101155205	M HERNANDEZ	25481871	ZARAGOZA	4.05.95	100.000		D130186	
500101295416	J MEJIAS	29088309	ZARAGOZA	15.03.95	70.000		D130186	
500101259679	I VIDAL	29093375	ZARAGOZA	13.06.95	70.000		D130186	
500042565970	L MINGUEZ	29105260	ZARAGOZA	11.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042539727	J PINTIEL	29110659	ZARAGOZA	7.06.95	70.000		D130186	
500101336674	M JURADO	30031641	ZARAGOZA	17.06.95	70.000		D130186	
500400861419	M OROMI	40849938	ZARAGOZA	13.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101340471	G NAVARRO	73096328	ZARAGOZA	12.06.95	70.000		D130186	
500042834762	J GRACIA	17713488	GARRAPINILLOS	17.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101118373	A VILLAREJO	25156935	ZUERA	13.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1

Núm. 48.522

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de

la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400830691	R LOPEZ	21631636	ALCOY	6.06.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042848128	RUM TRAFIC SA	A5859805	BARCELONA	12.06.95	70.000		D130186	
500400831737	D QUINTANS	17147196	BARCELONA	21.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500042831025	A TRANSPORTES INTERNACIONALE	A08980757	CORNELLA DE LLOB	24.05.95	125.000		D130186	
500042516879	L CRESPO	38452284	L HOSPITALET DE LLOB	11.06.95	16.000		RD 13/92	098.
500042556142	S ORTEGA	46669113	VALLIRANA	30.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400858901	M GANDUL	13096694	BURGOS	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042568508	B LOPEZ	17685377	PLAYA DEL INGLES	24.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042860451	A TOMEY	17412363	BARBASTRO	14.06.95	70.000		D130186	
500400862771	J RINCON	18026409	TARDIENTA	21.06.95	30.000		RD 13/92	048.
500101179568	R GARCIA	09738198	LEON	2.06.95	70.000		D130186	
500400862515	A PRIETO	10117882	LEON	20.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400860725	F CHACON	11016139	VILLABLINO	7.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500400860622	M SANCHEZ	50814002	COSLADA	6.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500042830148	CREACIONES IMPERIAL S L	B79068995	MADRID	18.06.95	70.000		D130186	
500400858615	R ABATI	00678016	MADRID	16.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400830290	F RODRIGUEZ	05378566	MADRID	26.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400859061	M ALONSO	12236682	MADRID	22.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400862734	S CHICHARRO	18015769	MADRID	21.06.95	30.000		RD 13/92	048.
500400857854	J JURADO	26376097	MADRID	5.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500042549277	H CIFUENTES	MU009409	ED VENECIA LLANO B	8.04.95	25.000		RDL 339/90	062.2
500101136971	J RONDAN	16778158	TUDELA	9.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400831520	J ARAMBURU	15328433	MONDRAGON	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400862229	M SANCHEZ	19381238	PUBBLA DE VALLBONA	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101342807	R PUEYO	17213602	AINZON	17.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400853393	T BERDEJO	17804034	AINZON	10.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042565386	J SOFI	25436128	ALAGON	13.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101337010	A EL HARIFI	Z 005663	ALMONACID DE SIERRA	19.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042565441	J MORALES	25449431	ALMONACID DE SIERRA	21.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042830525	COCINAS Y AZULEJOS BILBILI	B50560101	CALATAYUD	29.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400839621	J MARTINEZ	17818001	CALATORAO	15.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500400866442	F FERRER	73078894	CARINENA	20.07.95	20.000		RD 13/92	052.
500400851177	R MORERA	16936516	CUARTE DE HUERVA	24.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101328203	J GOMEZ	17210391	CUARTE DE HUERVA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101343411	J GOMEZ	17210391	CUARTE DE HUERVA	16.06.95	70.000		D130186	
509201367019	AGRUPACION NOVENTA Y TRES	B50539709	EJEA DE CABALLEROS	21.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400831816	L AZNAR	17182781	GALLUR	15.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500400839610	J GUILLEN	17151581	HERRERA DE NAVARROS	15.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500042530001	CALPIMA S L	B50079052	ILLUECA	1.07.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101301222	J CHINCHAY	29111342	BO MARLAFIA	5.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101347763	M BERNAL	18000613	LUESIA	5.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
509042516036	J BORQUE	17093271	LUMPIAQUE	7.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400859024	J NAVARRO	17693285	LUNA	22.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500042566380	M LAPUERTA	17689700	MALLEN	28.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042853598	J SANZ	17699420	PANIZA	10.07.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500400865670	J JUSTE	17721675	PANIZA	12.07.95	20.000		RD 13/92	048.
500400840829	J LAFUENTE	29099641	PEDROLA	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
500201421766	A DE HARO	17831619	PINA	22.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500400851979	J CABALLE	17721181	RUEDA DE JALON	30.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400858974	L GASCON	73244894	TABUENCA	21.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400764281	J RUIZ	73069608	TARAZONA DE ARAGON	12.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400858263	A CORTES	29110843	TORRES DE BERRELLEN	11.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042556178	J GARCIA	17711549	UTEBO	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101351316	ELECTRICIDAD FERNANDO ALON	A50090752	ZARAGOZA	10.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042554947	ANDRES TEJEL S A	A50200922	ZARAGOZA	9.05.95	125.000		D130186	
500042842011	ANDRES TEJEL S A	A50200922	ZARAGOZA	9.05.95	125.000		D130186	
500042831256	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	19.06.95	125.000		D130186	
509201435840	ANLOP S L	B50040344	ZARAGOZA	12.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042565714	SANTOS RODRIGUEZ S L	B50081025	ZARAGOZA	22.05.95	125.000		D130186	
509201360402	SIDAVSA S L	B50086511	ZARAGOZA	21.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101285903	O CASIMIRO MARCEN SOBREVIELA	E50125723	ZARAGOZA	30.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042846168	MENSAJEROS EL PILAR SC	G50569003	ZARAGOZA	30.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101340720	MINELLI INTERIORES SC	G50625748	ZARAGOZA	1.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042850135	D BLUMEL	Z 005734	ZARAGOZA	15.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500042558114	J SLABERT	Z 006317	ZARAGOZA	11.05.95	70.000		D130186	
500400842012	A PABLOS	00348663	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400848695	D ALFARO	03057504	ZARAGOZA	22.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400851049	J ECHEVERRIA	03797071	ZARAGOZA	23.05.95	30.000		RD 13/92	048.
500101336406	F MONTERO	08844044	ZARAGOZA	7.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101323448	F BRAVO	09380760	ZARAGOZA	9.05.95	35.000		D130186	
500101187115	P DE LOS SANTOS	10153658	ZARAGOZA	29.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101260773	S ANTONANZAS	16412440	ZARAGOZA	30.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400764300	L LOPEZ	16789743	ZARAGOZA	12.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500042832029	C RIOSALIDO	16790620	ZARAGOZA	22.05.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
500400839189	C REDONDO	17005981	ZARAGOZA	11.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400850719	J CALLES	17047879	ZARAGOZA	21.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101323114	M SANCHEZ	17062507	ZARAGOZA	18.05.95	70.000		D130186	
500101178199	E SANZ	17093019	ZARAGOZA	16.05.95	70.000		D130186	
500101178187	E SANZ	17093019	ZARAGOZA	16.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101316195	P OSORIO	17096650	ZARAGOZA	22.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400851256	F SANCHEZ	17100426	ZARAGOZA	25.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400850513	M VALERO	17101665	ZARAGOZA	20.05.95	20.000		RD 13/92	052.
500400848828	M BERBEGAL	17104496	ZARAGOZA	17.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500201436484	E BIEL	17111969	ZARAGOZA	9.04.95	25.000		RD 13/92	052.
500400848403	P GIMENEZ	17117987	ZARAGOZA	9.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500101341037	P BLASCO	17120186	ZARAGOZA	31.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042542167	U MILLAN	17124787	ZARAGOZA	31.05.95	70.000		D130186	
500042557663	U MILLAN	17124787	ZARAGOZA	4.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042541151	S BALSERA	17126405	ZARAGOZA	30.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400838811	J PEREZ	17128904	ZARAGOZA	9.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400839402	A NARBON	17132184	ZARAGOZA	13.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500400838756	J CRESPO	17138824	ZARAGOZA	9.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101335920	M GRANIZO	17139302	ZARAGOZA	15.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101344828	A MOLINERO	17140869	ZARAGOZA	12.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042546744	J MERCADAL	17144959	ZARAGOZA	8.05.95	70.000		D130186	
500101343551	M AZNAR	17146231	ZARAGOZA	9.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101326978	A GUTIERREZ	17149428	ZARAGOZA	30.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101316869	R CASTELLS	17151448	ZARAGOZA	16.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101328940	J MIRANDA	17160169	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400839128	M NEBRA	17161896	ZARAGOZA	11.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500042517045	I LABORDA	17168308	ZARAGOZA	27.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101260232	G GARCIA	17173449	ZARAGOZA	19.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101319470	A LOZANO	17174476	ZARAGOZA	14.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101330714	E MONSALVO	17180857	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101328604	J LLOVERIA	17181002	ZARAGOZA	21.06.95	70.000		D130186	
500101341402	J ROBREDO	17183498	ZARAGOZA	7.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042564382	P BORJA	17187785	ZARAGOZA	28.04.95	70.000		D130186	
500101327272	M LIERTA	17191497	ZARAGOZA	5.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042501256	A NAYA	17194747	ZARAGOZA	22.05.95	46.001		D121190	198.H
500101322870	J LOPEZ	17197373	ZARAGOZA	17.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042556671	T MOLINER	17210431	ZARAGOZA	23.05.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500101315294	F LEON	17210444	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042844639	R MARTIN	17218011	ZARAGOZA	2.06.95	16.000		RD 13/92	049.1
500101335840	M ADIEGO	17221265	ZARAGOZA	18.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101317606	A LUJUE	17222449	ZARAGOZA	5.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400850525	G IBARGUEN	17233335	ZARAGOZA	20.05.95	20.000		RD 13/92	052.
500400841846	J JIMENEZ	17244892	ZARAGOZA	23.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500101336388	M JIMENEZ	17263965	ZARAGOZA	7.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101333648	D MORTE	17448990	ZARAGOZA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400839785	P NUEZ	17651843	ZARAGOZA	15.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400841317	R BAETA	17678600	ZARAGOZA	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101281259	J ROCHE	17699836	ZARAGOZA	22.05.95	70.000		D130186	
500101339468	C BORDERAS	17703020	ZARAGOZA	25.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400819117	T HIGUERA	17707747	ZARAGOZA	8.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500101329219	L URIEL	17712078	ZARAGOZA	11.05.95	70.000		D130186	
500101318271	R GILARTE	17725163	ZARAGOZA	17.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400819208	J SERON	17726148	ZARAGOZA	13.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500042561393	J MUNOZ	17732056	ZARAGOZA	20.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101332681	M NAHARRO	17774488	ZARAGOZA	23.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400841676	A SANCHEZ	17800451	ZARAGOZA	21.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400851220	S CARDIEL	17803254	ZARAGOZA	24.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500101245735	J IBANEZ	17816087	ZARAGOZA	23.05.95	16.000		RD 13/92	081.3
500400838902	F SERON	17820416	ZARAGOZA	10.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500042843520	A NAVARRO	17822318	ZARAGOZA	6.06.95	16.000		RD 13/92	054.2
509201445213	E CUBER	17831014	ZARAGOZA	6.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400848324	J PEREZ	17837545	ZARAGOZA	8.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500101326553	J SANTOS	17844629	ZARAGOZA	19.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400850458	A ALBASINI	17844798	ZARAGOZA	20.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101267986	A ABAJO	17847677	ZARAGOZA	26.05.95	70.000		D130186	
500400858925	J SUAREZ	17853647	ZARAGOZA	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400850367	J GIMENO	17869855	ZARAGOZA	19.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400865826	L RAMON	18380732	ZARAGOZA	13.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500400850781	F NAVARRO	18400292	ZARAGOZA	21.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400840362	B MIEDES	18432560	ZARAGOZA	3.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101248736	A TORRES	24685275	ZARAGOZA	9.05.95	70.000		D130186	
500400848350	A TRIVEZ	25134721	ZARAGOZA	8.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500400839694	A ORTEGA	25136450	ZARAGOZA	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042842114	J LAZCANO	25147847	ZARAGOZA	13.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400838860	L PASCUAL	25148224	ZARAGOZA	10.05.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101336029	E DELGADO	25150158	ZARAGOZA	21.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400838367	M DE MIGUEL	25152246	ZARAGOZA	5.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400839451	J CRESPO	25155639	ZARAGOZA	14.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
500400850290	C TARTAJ	25157391	ZARAGOZA	19.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500101322304	J BUDRIA	25168261	ZARAGOZA	24.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500400850070	J LACRUZ	25170589	ZARAGOZA	17.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500042845061	E BUENO	25171109	ZARAGOZA	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101247665	C ARIAS	25173209	ZARAGOZA	7.05.95	70.000		D130186	
500400840830	C COSCULLUELA	25175773	ZARAGOZA	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
500101287791	B BORJA	25176974	ZARAGOZA	25.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101317163	I MARTINEZ	25177968	ZARAGOZA	12.04.95	70.000		D130186	
500101248517	J FERNANDEZ	25181079	ZARAGOZA	15.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101285307	F GONGORA	25182176	ZARAGOZA	28.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400847824	J ESPINOSA	25294015	ZARAGOZA	1.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042845085	J NAVARRO	25425751	ZARAGOZA	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101127180	J COLAS	25430664	ZARAGOZA	19.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400838422	M GALVEZ	25431024	ZARAGOZA	5.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101201173	F CASTILLO	25434586	ZARAGOZA	19.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042833060	J BLANCAS	25435768	ZARAGOZA	7.06.95	100.000		D130186	
500101255297	F DE PABLO	25438689	ZARAGOZA	23.05.95	16.000		RD 13/92	074.
500101331329	F BERNIA	25439267	ZARAGOZA	16.05.95	70.000		D130186	
500101336650	S MUNOZ	25441397	ZARAGOZA	28.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101147488	J OTEO	25448571	ZARAGOZA	27.05.95	70.000		D130186	
500101145200	J OTEO	25448571	ZARAGOZA	27.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101332632	A GIMENO	25450820	ZARAGOZA	13.05.95	70.000		D130186	
500042560820	J BORAO	25453395	ZARAGOZA	12.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500042558229	G SANTOS	25453815	ZARAGOZA	24.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042568302	S BANDRES	25458256	ZARAGOZA	7.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400841834	M CALVO	25459619	ZARAGOZA	23.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042546781	J ALVAREZ	25460789	ZARAGOZA	3.06.95	16.000		RD 13/92	101.1
500101302536	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	5.06.95	70.000		D130186	
500101302524	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	5.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101179660	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	22.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101266416	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	15.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101326048	G BISQUER	25475012	ZARAGOZA	22.05.95	70.000		D130186	
500400839920	J GUILLAMON	27447355	ZARAGOZA	16.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101326954	J LAZARO	29086747	ZARAGOZA	29.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101274395	A SOGUERO	29088464	ZARAGOZA	30.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101335359	P MARTINEZ	29092452	ZARAGOZA	29.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400840866	F MARQUEZ	29095688	ZARAGOZA	7.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
500042541898	L RODRIGO	29099437	ZARAGOZA	18.05.95	25.000		RD 13/92	082.2
500042860013	J GORDO	29103141	ZARAGOZA	28.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101340460	M DIAZ	29104339	ZARAGOZA	12.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101336261	A JAIME	29105957	ZARAGOZA	23.05.95	25.000		D130186	
500101332000	A JAIME	29105957	ZARAGOZA	23.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500400850811	M TAPIOLES	29109582	ZARAGOZA	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101343198	E MUNOZ	29109700	ZARAGOZA	12.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042557330	F IZQUIERDO	29110525	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RD 13/92	076.1
500101331202	F BEÑAGUE	29126753	ZARAGOZA	17.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101248748	M JIMENEZ	29143240	ZARAGOZA	9.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042562099	F LORENZO	34421100	ZARAGOZA	17.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101288060	R JORDAN	37049115	ZARAGOZA	20.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400839700	L MANGRANE	39996141	ZARAGOZA	15.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400850720	T SOLANS	40811601	ZARAGOZA	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400840477	J VIDAL	41492649	ZARAGOZA	4.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042538243	S MORENO	50032412	ZARAGOZA	23.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101145182	T ANSERON	50306655	ZARAGOZA	14.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101336285	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	26.05.95	25.000		D130186	
500101321683	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101326590	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	26.05.95	25.000		D130186	
500101336273	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101267512	R JIMENEZ	70868308	ZARAGOZA	29.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042845528	J PASCAL	72635730	ZARAGOZA	16.05.95	16.000		RD 13/92	074.1
500101322900	A CUESTA	72977020	ZARAGOZA	24.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101341098	G NAVARRO	73096328	ZARAGOZA	12.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101341086	G NAVARRO	73096328	ZARAGOZA	12.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400764323	M LATORRE	73155218	ZARAGOZA	12.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500400838264	M ZAERA	73360728	ZARAGOZA	4.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101267949	A ASENSIO	77071725	ZARAGOZA	16.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101336315	M CLAVERIA	17704541	MIRALBUENO	18.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101335864	M MORENO	17157685	MONTANANA	19.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101326073	F PERALTA	17183590	SANTA ISABEL	23.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500400842450	A SOLANS	17785646	ZUERA	2.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500101344841	A LACASA	37378119	ZUERA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4

## Núm. 48.523

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrían.

## Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400762065	J GONZALEZ	73991036	BENIDORN	4.02.95	25.000		RD 13/92	050.
509201443927	LITOGRAFIA ROSES SA	A08331472	BARCELONA	18.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400816803	J SEGOVIA	16026055	BARCELONA	28.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400857982	F ECHEVERRIA	35037689	BARCELONA	8.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500201366408	I SEMPERE	37287520	BARCELONA	14.01.95	25.000		RD 13/92	048.
500400845451	F LLOVET	37417143	BARCELONA	24.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400763252	A SERRA	37724974	BARCELONA	4.04.95	25.000		RD 13/92	048.
500400821495	J ESCODA	46215970	BARCELONA	3.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500201420683	J MARTINEZ	39673714	SABADELL	14.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500400815082	J HERRERO	00121545	BADAJOS	31.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500400827369	J AZABAL	07451132	PLASENCIA	4.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400814089	G DOMINGUEZ	25004591	POZOBLANCO	23.02.95	20.000		RD 13/92	050.
500400831026	J VICENT	18863952	CASTELLON PLANA	8.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500042430973	J VAZ	00395320	LAS PALMAS G C	12.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400821367	P SANTOS	03093888	GUADALAJARA	2.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500042505584	A BUIL	73190995	BARBASTRO	18.03.95	25.000		RD 13/92	085.5
500400835275	A RASAL	36898816	GRANEN	24.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500201367206	R CUBERO	25430050	HUESCA	28.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500400836747	R GALEANO	76110910	CERVERA	19.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500400846947	J JIMENEZ	16530916	ARNEDO	16.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500101288709	J GARCIA	08979828	ALCALA DE HENARES	25.03.95	70.000		D130186	
500042511500	F MORON	51380737	COLMENAR VIEJO	3.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400762181	F ANGELETTI	M 186366	MADRID	12.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400815781	D RUIZ	00237122	MADRID	22.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500400822219	F PINANA	00641273	MADRID	14.02.95	25.000		RD 13/92	048.
500400821562	F GONZALEZ	02878231	MADRID	6.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500400828404	P VILARRUBI	37694897	MADRID	17.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400846121	J CORDOBA	51867266	MADRID	4.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400830265	J ROMAN	50292215	MOSTOLES	23.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400815392	A HERANCE	51851899	MOSTOLES	17.02.95	16.000		RD 13/92	048.
500201366287	M RUBIO	15883115	UZTARROZ	13.01.95	25.000		RD 13/92	050.
500101111020	R CUESTA	72881802	GOMARA	28.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042538772	C RIVERA	07733285	LASARTE ORIA	1.03.95	230.001		D121190	197.B
500400824447	J ZUNZUNGUI	15975389	TOLOSA	30.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500042475750	P MONTANE	39876281	CAMBRILS	2.12.94	26.000		RD 13/92	048.
500042458181	F CADIZ	39895592	REUS	13.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400860269	P PEREZ	71254981	TOLEDO	4.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400816141	E MONSERRAT	19444910	VALENCIA	6.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500400813553	A LAORDEN	16238933	VITORIA GASTEIZ	15.02.95	20.000		RD 13/92	048.
500042846193	ARAGONESA DEL AUTOBUS S A	A50188218	CADRETE	31.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400846765	P BERNAL	17852368	CARINENA	14.03.95	30.000		RD 13/92	050.
500042843490	A MANRIQUE	73156801	CASPE	5.06.95	70.000		D130186	
500400838940	J BACILUZ	17071731	EJEA DE CABALLEROS	10.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500042510774	J HERNANDEZ	17215252	ILLUECA	12.02.95	16.000		RD 13/92	098.
500042844093	F RUEFIN	17672378	MAELLA	24.05.95	25.000		RD 13/92	084.1
500101299100	J CADENA	17339351	MARIA DE HUERVA	29.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500201421651	L GIMENO	17867205	PANIZA	19.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500042556397	RAFAEL GRILLO S A	A50197094	ZARAGOZA	17.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101189781	CADEGAS CANALIZACIONES DEL	A50309723	ZARAGOZA	2.05.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500400861470	J CASTAN	16988723	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RD 13/92	052.
500101253781	C CRUZ	17105716	ZARAGOZA	28.03.95	70.000		D130186	
500042551820	J CIPRES	17139897	ZARAGOZA	22.03.95	26.000		RD 13/92	048.
500101192470	B SANCHEZ	17160768	ZARAGOZA	7.01.95	100.000		D130186	
500400829603	A GONZALVO	17200879	ZARAGOZA	29.03.95	16.000		RD 13/92	048.
500400843466	J LAFUENTE	17201236	ZARAGOZA	17.03.95	16.000		RD 13/92	052.
500400841986	J ANSON	17203858	ZARAGOZA	24.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500101267081	E TEJERO	17747195	ZARAGOZA	24.02.95	70.000		D130186	
500400836024	J BLANCHARD	17832185	ZARAGOZA	5.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500101252351	G CROS	17864694	ZARAGOZA	24.02.95	70.000		D130186	
500101331883	P DE FUNES	18165140	ZARAGOZA	1.05.95	70.000		D130186	
500101320332	L GABARRE	18193334	ZARAGOZA	19.04.95	70.000		D130186	
500400820430	J HERNANDEZ	25134066	ZARAGOZA	21.01.95	25.000		RD 13/92	048.
500400839141	F ARRIBAS	25145543	ZARAGOZA	11.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500101326279	J ZAPATA	25177500	ZARAGOZA	19.04.95	35.000		D130186	
500101285216	C PORTALATIN	25182922	ZARAGOZA	16.02.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500101328549	A GRACIA	25467092	ZARAGOZA	24.04.95	70.000		D130186	
500101317655	I HERRANZ	25482852	ZARAGOZA	20.04.95	25.000		D130186	
500101288801	A DUAL	29095649	ZARAGOZA	13.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101202347	V MENA	29101524	ZARAGOZA	3.05.95	25.000		D130186	
500400836498	M GOMEZ	29108565	ZARAGOZA	15.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500400843351	J ONATE	44626521	ZARAGOZA	16.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500101192184	J CHAURE	25159462	MOVERA	17.02.95	100.000		D130186	
500101333030	M VICENTE	17856559	ZUBERA	4.05.95	50.000		RDL 339/90	061.1

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 48.990

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Josefa Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en calle Ambrosio del Ruste, sin número, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el expediente número 3.196.791/90, relativo a denuncia interpuesta por ruidos a la actividad denominada Bar Sandino, sita en calle Ambrosio del Ruste, sin número, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente, pueda comparecer en la Sección Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, al objeto de efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como dispone el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que en caso de no comparecer se propondrá la resolución que proceda sin más trámite.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1995. — La jefa de Sección, Elisa I. Floría Murillo.

### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 48.564

Esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para incoar expediente de información pública del proyecto 01/93 de la red de colectores-desagües, Plan coordinado de obras de la cuarta fase, primera parte, sectores XIV, XV y XVI, segunda parte del canal de Bardenas, del término municipal de Tauste (Zaragoza).

Por Decreto 1.930 de 1971, de 1 de julio, se declaró de interés nacional la zona regable de la segunda parte de Bardenas. El Decreto 1.352 de 1973, de 10 de mayo, aprueba el Plan general de transformación.

El Plan coordinado de obras de la zona regable de Bardenas II (Zaragoza), cuarta fase, primera parte, fue aprobado por Orden de 12 de septiembre de 1989 (BOE número 221, de 15 de septiembre) por la Administración del Estado. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Aragón lo aprobó mediante Decreto de 18 de abril de 1989, publicado en el BOE núm. 47, de 3 de mayo.

Dentro de las obras a realizar que figuran en este Plan, en el anejo único, apartado a), obras de infraestructura hidráulica, que corresponden a la Dirección General de Obras Hidráulicas, figura de entre ellas desagües-colectores que se contemplan en el presente proyecto, en el que se definen las secciones, tipos de revestimiento, obras de fábrica y trazados para la construcción de los desagües que reciben las aguas de las cuencas y vaguadas que afluyen a la zona de los sectores XIV, XV y XVI.

Los colectores considerados, que a su vez son límites físicos de los sectores, son el DC. XIV-XV, DC. XV-XVII, DC. XIV-XVI y el DC. XVI-XVII.

En conformidad con lo previsto en el Plan coordinado de obras se ha tomado en cuenta una zona de defensa en ambas márgenes de los colectores, una de 6 metros de anchura que será utilizada en la conservación y mantenimiento de los mismos y otra de 4 metros de anchura dispuesta en la margen opuesta a manera de verdadera defensa.

En cuanto al estudio de evaluación de impacto ambiental, esta obra no figura entre aquellas cuya obligatoriedad de realización figuran definidas en el Real Decreto legislativo 1.302 de 1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y Real Decreto 1.131 de 1988, de 30 de septiembre, que aprueba el reglamento para su ejecución. Tampoco está encuadrada su zona de transformación en regadío en la ampliación de las listas de actividades sometidas a evaluación de impacto que realiza la Ley 4 de 1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. No obstante, en el desarrollo del proyecto ha estado muy presente el no degradar el medio natural, y sí el adecuarse al medio y tratar de mejorarlo dejando abierta la posibilidad de mejora.

#### Características del proyecto:

Servicio hidráulico: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuenca: Río Arba.

Sistema de riego: Bardenas II.

Sectores: XIV, XV y XVI.

Término municipal: Tauste.

Provincia: Zaragoza.

Las características y detalles de las diferentes unidades de obra figuran en los capítulos correspondientes al proyecto.

Las longitudes de los colectores son:

—Longitud colector XV-XVII: 6.594 metros lineales.

—Longitud colector XIV-XV: 6.585 metros lineales.

—Longitud colector XIV-XVI: 10.084 metros lineales.

—Longitud colector XVI-XVII: 7.162 metros lineales.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma total de 1.054.703.559 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente proyecto puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes dentro

del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el BOP, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en horas de oficina, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-26) y en el Ayuntamiento de Tauste.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, DNI, domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1995. — El director técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 48.105

El Ayuntamiento de Molinos ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Lecinar", en la localidad y término municipal de Molinos (Teruel), con destino a abastecimiento del municipio, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6 litros por segundo.

A tal fin aporta el denominado proyecto de mejora de abastecimiento de agua, suscrito por el ingeniero de caminos don Pedro Alcover San Pedro y visado por el Colegio Profesional correspondiente, donde se describen y se justifican los caudales solicitados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

#### Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 48.353

Habiéndose incoado a la empresa Biplano Servicios Gráficos, S.C., expediente número 921/93/08-92 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 7 de septiembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado, consultada la base de datos informática de la Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, al haber causado baja el trabajador Rafael d'Harcourt Mediano en fecha 30 de septiembre de 1994, que fue contratado por esa empresa con fecha 1 de febrero de 1993, al amparo de la citada ley y sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 5 de la mencionada ley.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, a la cuenta número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, y, en su caso, liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 48.354

Habiéndose incoado a la empresa Moisés Ferrández Martínez expediente número 982/93/73-99 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, se dictó por esta Dirección Provincial

resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 6 de septiembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado, consultada la base de datos informática de la Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, al haber causado baja la trabajadora María Antonio Vázquez Corripio en fecha 31 de diciembre de 1994, que fue contratada por esa empresa con fecha 12 de febrero de 1993, al amparo de la citada ley y sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 5 de la mencionada ley.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 550.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, a la cuenta número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza, y, en su caso, liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 48.355

Habiéndose incoado a la empresa Sanz-Segur, S.L., expediente número 767/M-118 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 1 de septiembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 de la Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador Pedro García Trebejo en fecha 28 de octubre de 1994, que fue contratado por esa empresa con fecha 1 de abril de 1993, al amparo del citado Real Decreto y sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

## División Provincial de Industria y Energía

#### Núm. 49.547

INFORMACION pública relativa a la adenda 2 al proyecto de instalaciones del ramal a Utebo y Sobradriel.

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General

del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, así como en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la siguiente adenda 2 al proyecto de instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en avenida de América, núm. 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la adenda 2 al proyecto de instalaciones del ramal a Utebo y Sobradriel, que discurrirá por los términos municipales de Zaragoza, Utebo y Sobradriel.

Descripción de las instalaciones: Se realizan las siguientes modificaciones respecto a los proyectos iniciales: en el término municipal de Zaragoza, protección de la red de gas del futuro cruce de la conexión de la A-68 con la N-232, así como protección de zonas de afección con el trazado previsto para el AVE; en el término municipal de Utebo se realiza una variante de 2.715 metros, que consiste en cruzar el ferrocarril Madrid-Zaragoza hasta llegar al entronque en la calle Miguel Servet, y modificándose también el trazado de la acometida A-1-7, adaptándolo a la nueva situación urbanística de la calle Holanda; y en el término municipal de Sobradriel se modifica el trazado de las acometidas a dos industrias.

Tubería: De acero carbono tipo API 5L, gr. B. La conducción irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Longitud: Se incrementa en 1.394 metros (1.339 metros en Utebo y 55 metros en Sobradriel).

Presupuesto: 25.245.436 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. — El pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Primera. — Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

Segunda. — Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Tercera. — Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Cuarta. — Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. — Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros.

b) Prohibición de plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obras en una franja de terreno de 3 metros de ancho (1,5 metros a cada lado de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta como anexo al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza de la Diputación General de Aragón (calle Santa Lucía, 9, bajo, 50071 Zaragoza), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía.

## ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, proyecto 472, ramal a Utebo-Sobradriel

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
Z -UT-100	ZOILLO RIOS MARQUETA-GRAN VIA, 36-2D-ZARAGOZA	14,0	112 8	6		LABOR REGADIO
Z -UT-101	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	1,0	8 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-102	RENFE. SR. JEFE TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTUR AVD. JOSE ANSELMO CLAVE-ZARAGOZA	46,0	644 S/N	S/N		FERROCARRIL
Z -UT-103	AYTO. DE UTEBO-AVDA. ZARAGOZA, 2-UTEBO	6,0	324 S/N	S/N		CAMINO
Z -UT-104	RAFAEL SIMON TAME-CAMINO DE LA ESTACION S/N-UTEBO	233,0	2.290 74940	02		URBANA
Z -UT-105	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	3,0	12 S/N	S/N		CAMINO
Z -UT-106	FELIX SARRIÑENA TELLA-AVD. NAVARRA, 5-UTEBO	35,0	140 7	115		HUERTA
Z -UT-107	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-PADRE LANDA, 5-ZARAGOZA	2,0	6 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-108	RAFAEL SIMON TAME-CAMINO DE LA ESTACION, S/N-UTEBO	85,0	255 7	116		ERIAL
Z -UT-109	RICARDO FATAS PICAPEO-PASEO BERBEGAL, 7-UTEBO	68,0	709 7	117		HUERTA
Z -UT-110	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	10,0	140 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-111	ANDRES ARTAZOS TAME-PONTILLO, 7-UTEBO	40,0	419 7	134		LABOR REGADIO
Z -UT-112	ROSA MARIA BORAO TAME-RAHON Y CAJAL, 8-UTEBO	15,0	150 7	135		LABOR REGADIO
Z -UT-113	HDOS. PILAR GONZALEZ BERNAL-C/ MARCIAL, 1-ZARAGOZA	78,0	780 7	148		LABOR REGADIO
Z -UT-114	RENFE. SR. JEFE TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTUR AVD. JOSE ANSELMO CLAVE, S/N-ZARAGOZA	31,0	291 S/N	S/N		PASO ELEVADO
Z -UT-115	MANUEL Y HNOS. ALFAYE CEBRIAN-PASEO BERBEGAL-UTEBO	121,0	1.198 7	141		ERIAL
Z -UT-116	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	12,0	72 S/N	S/N		ERIAL
Z -UT-117	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	29,0	670 S/N	S/N		ERIAL
Z -UT-118	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	263,0	1.456 S/N	S/N		CAMINO
Z -UT-119	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	41,0	249 14	72		ERIAL
Z -UT-120	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	499,0	4.890 14	40		ERIAL
Z -UT-121	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-122	HDOS. MARIANO ARTAZOS MOLINER-PLAZA DE LA IGLESIA-UTEBO	42,0	423 14	38		LABOR REGADIO
Z -UT-123	RENFE. SR. JEFE TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTUR AVD. JOSE ANSELMO CLAVE-ZARAGOZA	89,0	890 S/N	S/N		ERIAL
Z -UT-124	GASPAR FATAS LATAS-PONTILLO, 12-UTEBO	86,0	860 14	36		FRUTALES
Z -UT-125	ROSA MASONADA PICAPEO-CALLEJUELA, 6-UTEBO	83,0	830 14	35		LABOR REGADIO
Z -UT-126	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-127	FRANCISCO CASTILLO CERRADA-ANTONIO MACHADO, 15-UTEBO	17,0	170 14	9		LABOR REGADIO
Z -UT-128	FRANCISCO CASTILLO CERRADA-C/ ANTONIO MACHADO, 15-UTEBO	18,0	180 14	8		LABOR REGADIO
Z -UT-129	FRANCISCO CASTILLO CERRADA-C/ ANTONIO MACHADO, 15-UTEBO	18,0	180 14	7		LABOR REGADIO
Z -UT-130	RAFAEL PICAPEO ABUNIES-JOQUIN COSTA, 6-UTEBO	49,0	490 14	6		LABOR REGADIO
Z -UT-131	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-C/ PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	6,0	101 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-132	HDOS. ANDRES DEL MONTE PICAPEO-C/ ARAGON, 13-UTEBO	53,0	436 14	4		LABOR REGADIO
Z -UT-133	VICENTE CASTILLO TAME-C/ AMADEO NAVARRO, 20-UTEBO	14,0	96 14	3		LABOR REGADIO
Z -UT-134	RENFE, SR. JEFE TERRITORIAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTUR C/ JOSE ANSELMO CLAVE, S/N-ZARAGOZA	29,0	406 S/N	S/N		FERROCARRIL
Z -UT-135	HOPTMA-C/ COSO, 25-4-ZARAGOZA	37,0	444 14	73		LABOR REGADIO
Z -UT-136	MARTIN MANUEL BUJUEL ORTIGAS-C/ MARCIAL, 1-ZARAGOZA	26,0	260 14	13		LABOR REGADIO
Z -UT-137	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-C/ PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	6,0	60 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-138	MARTIN MANUEL BUJUEL ORTIGAS-C/ MARCIAL, 1-ZARAGOZA	55,0	506 14	23		LABOR REGADIO
Z -UT-139	CONCEPCION URBIZTONDO PRAT-C/ HOSPITAL, 5-UTEBO	80,0	844 14	20		LABOR REGADIO
Z -UT-140	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-C/ PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-141	CLEMENTE IRANZO LERIN-AVD. ZARAGOZA, 35-UTEBO	138,0	1.380 14	17		LABOR REGADIO
Z -UT-142	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-C/ PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-143	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	81,0	896 65980	10		URBANA
Z -UT-144	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	8,0	112 S/N	S/N		CAMINO
Z -UT-145	AYTO. DE UTEBO-AVD. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	1,0	14 S/N	S/N		TUBERIA DE AGUA
Z -UT-146	SINDICATO DE RIEGOS DE LA ALMOZARA-C/ PADRE LANDA, 8-ZARAGOZA	16,0	220 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-147	AYTO. DE UTEBO-AVDA. DE ZARAGOZA, 2-UTEBO	5,0	70 S/N	S/N		CAMINO
Z -UT-148	EL AGUILA, S.A.-POLIGONO EL AGUILA-UTEBO	95,0	950 58983	23		URBANA
Z -UT-149	EL AGUILA, S.A.-POLIGONO EL AGUILA-UTEBO	2,0	20 S/N	S/N		ACEQUIA
Z -UT-150	AYTO. DE UTEBO-AVD. ZARAGOZA, 2-UTEBO	15,0	120 S/N	S/N		CALLE
Z -UT-151	AYTO. DE UTEBO-AVD. ZARAGOZA, 2-UTEBO	1,0	14 S/N	S/N		TUBERIA DE AGUA
Z -UT-152	AYTO. DE UTEBO-AVD. ZARAGOZA, 2-UTEBO	247,0	1.960 S/N	S/N		CALLE

## SECCION SEXTA

## CLARES DE RIBOTA

Núm. 48.591

Don Gabriel Sancho Torrubia, alcalde del Ayuntamiento de Clarés de Ribota;

Hace saber: Que por acuerdo plenario de la Corporación que presido de fecha 2 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas adm-

nistrativas que ha de regir el contrato de arrendamiento del servicio de bar del Centro Social de Clarés de Ribota, el cual se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 18.00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Y para su publicación en el BOP, en "Heraldo de Aragón" y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo el presente edicto en Clarés a 20 de septiembre de 1995. — El alcalde, Gabriel Sancho Torrubia.

**DAROCA****Núm. 48.585**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 44.381.960.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 88.365.813.
4. Transferencias corrientes, 89.211.923.
5. Ingresos patrimoniales, 14.399.865.
7. Transferencias de capital, 242.314.284.
9. Pasivos financieros, 35.000.000.

Total ingresos, 513.773.845 pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 143.950.634.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 60.278.489.
3. Gastos financieros, 17.500.000.
4. Transferencias corrientes, 9.502.900.
6. Inversiones reales, 236.627.732.
9. Pasivos financieros, 45.914.090.

Total gastos, 513.773.845 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobada junto con el presupuesto general para 1995:

Plazas de funcionarios:

A) De habilitación nacional:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B.

B) Escala de Administración general:

—Una plaza de la subescala administrativa, grupo C.

—Dos de la subescala auxiliar, grupo D.

—Una de vigilante nocturno, grupo D.

—Dos de agentes municipales, grupo D.

—Tres de subescala subalterna, grupo E.

Personal laboral:

A) Fijo:

—Una plaza de limpiador, una de conductor, una de oficial, dos de limpiadoras (una a jornada reducida y otra a jornada completa), una de auxiliar administrativo, una de encargada de guardería infantil y una de profesor de educación de adultos (fijo discontinuo a tiempo parcial).

B) Temporal (personal laboral de duración determinada):

—Dos de asistentes sociales (Servicio Social de Base de zona).

—Tres auxiliares administrativos (dos a jornada completa y una a media jornada).

—Cinco de limpiadoras (cuatro a media jornada y una a jornada completa).

—Una de director de música.

—Una de encargado de Biblioteca municipal (media jornada).

—Una de encargado de Radio municipal (media jornada).

—Una de encargado de Casa de Cultura.

—Una de peluquería de Hogar del Jubilado (media jornada).

—Una de limpiadora de Hogar del Jubilado (jornada reducida).

—Una de agente de desarrollo local (zona).

—Dos de lavanderas (media jornada).

—Una de peón de servicios varios.

—Una de ayudante de oficios varios.

—Una de limpiadora (a 25 % de jornada).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Daroca, 22 de septiembre de 1995. — El alcalde.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 48.588**

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de adecuación de las naves 11 y 12 del polígono industrial de Valdeherrín.

Adjudicatario: Construcciones y Contratas Bernardo, S.A.

Importe de la garantía: 400.000 pesetas.

Ejeja de los Caballeros, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

**LA VILUEÑA****Núm. 48.581**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, al no haberse presentado reclamación durante el período de exposición al público, de acuerdo al siguiente resumen por capítulos.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 1.137.000.
3. Tasas y otros ingresos, 410.000.
4. Transferencias corrientes, 3.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 853.000.
7. Transferencias de capital, 16.000.000.

Suma el estado de ingresos, 22.000.000 de pesetas.

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 1.576.512.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.390.000.
3. Gastos financieros, 183.488.
6. Inversiones reales, 16.000.000.
9. Pasivos financieros, 850.000.

Suma el estado de gastos, 22.000.000 de pesetas.

Plantilla de personal:

A) Funcionarios:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16, agrupada con Munébrega y Valtorres. Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral temporal:

—Una plaza de asistente social (servicio mancomunado).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

La Vilueña, 11 de septiembre de 1995. — El alcalde.

**NOVILLAS****Núm. 48.582**

José Melendo Val y Marcelino Moreno Pérez han solicitado la devolución de las fianzas constituidas en garantía de los aprovechamientos subastados de pastos correspondientes al año ganadero 1994-1995, partidas de "Codematizal" y "Mejana Calva-Madraza", respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, puedan presentar reclamaciones quienes estimen ostentar algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Novillas, 25 de septiembre de 1995. — El alcalde, Antonio Ruiz.

**PARACUELLOS DE LA RIBERA****Núm. 48.587**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto municipal de 1994, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Paracuellos de la Ribera, 25 de septiembre de 1995. — El alcalde, José A. Roy Monreal.

**PLASENCIA DE JALON****Núm. 48.590**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 4.822.002.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.270.000.
3. Gastos financieros, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 4.310.000.
6. Inversiones reales, 32.669.060.
9. Pasivos financieros, 1.800.000.

Suma el estado de gastos, 57.371.062 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.400.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.735.000.
4. Transferencias corrientes, 11.114.962.

5. Ingresos patrimoniales, 2.002.040.
7. Transferencias de capital, 26.119.060.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 57.371.062 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Plasencia de Jalón, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 48.852

Este Ayuntamiento instruye expediente de devolución de fianza solicitada por Pedro Vivas Oteo, de 217.350 pesetas, mediante aval número 1956/15926-05, de fecha 12 de abril de 1994, de la Caja Rural de Zaragoza, para responder a la buena ejecución de las obras de construcción de nave industrial en la parcela número 11 del polígono industrial Río Gállego, expediente número 21/94, finalizadas el 12 de julio de 1994; y por José Torres Andrés, de 426.964 pesetas, mediante aval número 0400194, de fecha 20 de octubre de 1994, de Banesto, para responder a la buena ejecución de las obras de construcción de cuatro naves industriales en las parcelas 19 y 20 del polígono industrial Río Gállego, expediente núm. 53/94, a nombre de Jesús Angel Aznar López y José Torres Andrés, finalizadas el 3 de julio de 1995.

Lo que se hace público por el plazo de quince días naturales, en cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 44, 45 y 48 de la vigente Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE número 119, de 19 de mayo).

San Mateo de Gállego, 23 de septiembre de 1995. — El alcalde.

#### TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 48.589

Aprobados por decreto de la Alcaldía los padrones de tasas y precios públicos correspondientes al año 1995, se exponen al público a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 25 de septiembre de 1995. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

#### VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 48.583

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1995, adjudicó a través de la forma de procedimiento negociado el contrato de obra de bombeo del pozo del río La Vid y renovación de redes en calles Real Baja, Torrealfanje y Santa María a la contratista Probelsa, S.L., en el precio de 9.949.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Villarroya de la Sierra, 26 de septiembre de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.538

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de marzo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 228 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Poliformas Zaragoza, S.L., representada por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez y defendida por el letrado don José Antonio López Pinillos, siendo demandada Tapizados Cuarte, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Poliformas Zaragoza, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Tapizados Cuarte, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 410.942 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Tapizados Cuarte, S.L., se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 48.539

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en los autos número 786 de 1995, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rija, representada por don Rafael Barrachina Mateo, contra María Teresa Unibaso Artaza, Virginia Alamán Guallar y Luis García Tejedor, en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a María Teresa Unibaso Artaza, Virginia Alamán Guallar y Luis García Tejedor haberse dictado en los mismos la resolución admitiendo a trámite la demanda, y se requiere a los demandados para que dentro del término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora la suma que se reclama en demanda, 20.000.000 de pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas: Vivienda en calle Juan II de Aragón, núm. 8, 12.º D (finca registral número 33.315-N), y piso 8.º derecha, en plaza de San Lamberto, núms. 8-9-10 (finca registral núm. 20.157).

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dichos demandados, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.541

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 549 de 1994-A, de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Concepción Campos Navazo, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y defendida por el letrado señor Huertas, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Guma Cuffi, Akondia, S.A., Angel Colmenero Criado y Casino Montesblancos, S.A., y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Concepción Campos Navazo, debo:

1. Declarar y declaro que la actora es propietaria del piso sobreático segundo de la calle Aguas, núm. 17, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), finca registral 13.043 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por compra a Juan Guma Cuffi, a través de su apoderado Carlos Fontana Antoni.

2. Declarar y declaro la nulidad de lo actuado respecto a su finca en el juicio declarativo de menor cuantía número 535 de 1986-A, y ello, desde la diligencia de embargo, con inclusión de la escritura de venta judicial de 19 de diciembre de 1991.

3. Asimismo, y consecuentemente, debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción registral atinente de dicha escritura, ordenando librar mandamiento al Registro de la Propiedad antes citado, a los efectos anulatorios pertinentes.

4. Condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de Juan Guma Cuffi a que otorguen escritura pública de venta a favor de la actora en término de quince días; en caso contrario se otorgará de oficio por el Juzgado.

Con expresa condena a los demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Guma Cuffi, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.542

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Carlos Javier González Lobo bajo el número 807 de 1995-A, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el cual se acuerda la adopción del menor Carlos Javier González Lobo.

Y para que sirva de notificación en forma a Casiano Rogelio González Soler, padre biológico del citado menor, se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.543

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita bajo el número 1.369 de 1994-A, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Adoración Hernando García, cuyo paradero se desconoce, para que el día 20 de diciembre de 1995, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta)

a la celebración de la comparecencia acordada, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición copias de la demanda y documentos presentados, y que de no verificar tal comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 48.544**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita bajo el número 404 de 1995-A, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a José Pérez Suárez, cuyo paradero se desconoce, para que el día 21 de diciembre de 1995, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta) a la celebración de la comparecencia acordada, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición copias de la demanda y documentos presentados, y que de no verificar tal comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6 Núm. 48.545**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de medidas provisionales número 901 de 1995-C, se ha dictado resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza 23 de septiembre de 1995. — Su señoría, con relación al matrimonio formado por María Pilar Serrano Rodríguez y Jesús Romeo Fortún, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1. Los cónyuges pueden vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. La custodia de los hijos se atribuye a la madre, compartiendo los progenitores la patria potestad.

3. El uso del domicilio familiar se atribuye a la esposa, debiendo abandonar el marido, que podrá retirar, previo inventario, sus objetos de uso personal.

4. Para contribuir al levantamiento de las cargas familiares, el esposo entregará a la esposa en los cinco primeros días de cada mes la cantidad de 42.000 pesetas, que se actualizará anualmente cada 1 de enero en proporción a las variaciones del índice de precios al consumo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer oposición en el término de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Romeo Fortún, que se halla en ignorado paradero, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11**

**Cédula de citación Núm. 48.546**

En virtud de lo acordado en expediente de conciliación número 133 de 1995-E, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de calle Santa Orosia, núm. 36, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Juliana García Pérez, por el presente se cita a la demandada a fin de que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2) el día 2 de noviembre de 1995, a las 9.30 horas, al objeto de asistir a la celebración de la conciliación, con apercibimiento de que si no comparece el día y hora señalados ni hiciere ni manifestare justa causa para no concurrir se dará el acto por intentado sin efecto, condenándola en costas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Juliana García Pérez, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11 Núm. 48.547**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 530 de 1995-B, a instancia de José Luis Armisén Tercero, representado por la procuradora señora Artazos y defendido por el letrado señor Forniés, contra Aincio, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de José Luis Armisén Tercero hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Aincio, S.L., para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 883.251 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la demandada.»

Y a fin de que sirva de notificación a Aincio, S.L., cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

**JUZGADO NUM. 11**

**Cédula de citación de remate Núm. 48.548**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 22 de septiembre de 1995 dictada en el juicio ejecutivo número 579 de 1995-D, promovido por Banco Español Exterior de España, S.A., Miguel Angel Mur Zubillaga y María José Martínez Algás, en reclamación de 834.652 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Un vehículo "Ford Sierra 2.0", matrícula Z-2970-W.  
2. Cinco seisavas partes indivisas de una casa sita en la calle Teniente Coronel Valenzuela, núm. 13, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.752, libro 710, folio 47, finca 2.551.

Y para que así conste y sirva de requerimiento de pago, embargo y citación de remate a los referidos demandados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11**

**Núm. 49.712**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 343-C de 1993, instados por el procurador señor Lozano, en nombre y representación de BBV, contra Suministros Industriales Zaragoza, S.A., Jesús Cucalón Pérez y Luisa Martínez Martín, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala número 10) el día 8 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso principal, núm. 6, en calle Avila, 9, de esta ciudad, que tiene una superficie de 44,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 2.524, folio 35, finca 2.658. Valorado en 4.852.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12**

**Núm. 48.549**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 509 de 1995. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña María

Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 510 de 1995-C de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y defendida por el letrado don José Javier Ramírez Martín, contra la mercantil Proutesa, S.A., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada mercantil Proutesa, S.A., para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 6.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, y de los intereses legales incrementados en dos puntos y de las costas que se imponen a la demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en término de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada mercantil Proutesa, S.A., con último domicilio conocido en calle Virginia Woolf, núm. 7, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria judicial.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.533

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 125 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1995. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 125 de 1995, sobre estafa, en los que ha sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, María Sol Sierra Manzanares, con domicilio en Zaragoza (avenida de Goya, núm. 3, 4.º izquierda, escalera primera), como denunciante, y José Luis Sesé Lanau, con domicilio desconocido, citado por el BOP, como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Sesé Lanau de la denuncia contra él interpuesta por María Sol Sierra Manzanares. Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Sesé Lanau, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.534

Doña Esperanza de Pedro Bonet, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abreviado número 55 de 1995 (previas número 148 de 1994), sobre imprudencia temeraria, contra Niang Mame Mbacke, y en resolución de esta fecha se ha acordado citar al responsable civil subsidiario Assane Ndiaye, con DNI número X-1.256.170-W y domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción núm. 5 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, escalera C, 3.º) al objeto de notificarle y emplazarle.

Y para su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Esperanza de Pedro Bonet. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.535

Doña María Luisa Hernando Rived, ilustre señora secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 33 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 53. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1995. — Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el núm. 33 de 1995, por falta de lesiones y amenazas, incoado en virtud de atestado instruido el 25 de diciembre de 1994 en la Comisaría de San José por comparecencia y denuncia de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carnés profesionales 62.661 y 63.022,

interviniendo como denunciado Alipio Nodong Santo Omar y como denunciante Cristina Reinares Gómez, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alipio Nodong Santo Omar de la falta de malos tratos prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente de la que ha sido acusado, declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y por medio del BOP, se notifica a Alipio Nodong Santo Omar y Cristina Reinares Gómez, en ignorado paradero, y se les hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Luisa Hernando Rived.

### JUZGADO NUM. 2. — GERNIKA-

Núm. 48.532

Don José María Eguía Baltellas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Gernika-Lumo y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 22 de 1994, ordena citar a Felipe Escudero, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza y hoy con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de los que intente valerse, con instrucción del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a Felipe Escudero, dado su ignorado paradero, expido el presente en Gernika (Vizcaya) a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José María Eguía. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.566

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 502 de 1995, instados por Luis Antonio Núñez Cano, contra Centro Informático de Enseñanza (CIDE), S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 25 de septiembre de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Luis Antonio Núñez Cano, contra Centro Informático de Enseñanza (CIDE), S.L., declarando improcedente el despido impugnado, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que, a su opción, readmita al actor en su puesto de trabajo o a que le indemnice en la cantidad siguiente: a Luis Antonio Núñez Cano, 179.820 pesetas, con abono, en cualquier caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la primera notificación de la presente, a razón de 5.994 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Centro Informático de Enseñanza (CIDE), S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.567

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 294 de 1995, instados por Luis Alberto Calonge Vergara, contra Transmarcal, S.L., sobre despido con incidente ejecución, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Luis Alberto Calonge Vergara y Transmarcal, S.L., condenando a la expresada demandada a que satisfaga la siguiente indemnización: a Luis Alberto Calonge Vergara, 493.837 pesetas, satisfaciendo asimismo los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 5.065 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra el presente auto cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transmarcal, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 48.568**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 374 de 1995, instados por Amelia Cases Llorente, Juana González Tena, María Angeles Ortiz Alvarez, contra Manufacturas Trenzatex, sobre despido con incidente ejecución, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Amelia Cases Llorente, Juana González Tena y María Angeles Ortiz Alvarez y Manufacturas Trenzatex, condenando a la expresada demandada a que satisfaga las siguientes indemnizaciones: a Amelia Cases Llorente, 6.225.666 pesetas; a Juana González Tena, 193.725 pesetas, y a María Angeles Ortiz Alvarez, 926.666 pesetas, satisfaciendo asimismo los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de: a Amelia Cases Llorente, 4.941 pesetas diarias; a Juana González Tena, 1.148 pesetas diarias, y a María Angeles Ortiz Alvarez, 4.051 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra el presente auto cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Manufacturas Trenzatex, en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 48.840**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 631 de 1995, instados por Bernardo Navarro Lacabrerá, contra Construcciones Escaladores, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1995, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones y Escaladores, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 48.569**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 328 de 1995-3, a instancia de Martín Jover López, sobre cantidad, contra Sigma Cataluña, S.A., Estarta y Ecenarro, S.A., Sociedad para la Distribución de Productos Industriales y Comerciales, S.A. (PROINCOSA), Corporación Empresarial Eye, S.A., Aye Dis, S.A., Estarta Ingeniería y Maquinaria, S.A., Productos Sigma, S.A., Sigma Madrid, S.A., Sigma Andalucía, S.A., y Sigma Valencia, S.A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Martín Jover López contra la empresa Sigma Cataluña, S.A., Estarta y Ecenarro, S.A., Sociedad para la Distribución de Productos Industriales y Comerciales, S.A. (PROINCOSA), Corporación Empresarial Eye, S.A., Aye Dis, S.A., Estarta Ingeniería y Maquinaria, S.A., Productos Sigma, S.A., Sigma Madrid, S.A., Sigma Andalucía, S.A., y Sigma Valencia, S.A., debo condenar y condeno a las demandadas a que abo-

nen solidariamente la cantidad de 477.006 pesetas al actor Martín Javier López, en concepto de salarios y pagas extraordinarias adeudados, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Sigma Cataluña, S.A., y otros, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 48.570**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 370 de 1995-3, a instancia de Ernesto Guillén López, contra Prosehi, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Ernesto Guillén López contra Prosehi, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 630.156 pesetas al actor Martín Javier López, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos que podrán interponer contra la sentencia en ambos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de interponer el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 3, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, acreditará haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma entidad bancaria.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 48.571**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 230 de 1995, a instancia de Angel Tejero Ramírez, contra Juan Germán, S.L., se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Juan Germán, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 587.468 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Juan Germán, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial